



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

ACTA DE LA SESIÓN No.96 DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL.

Sesión: No. 96
Fecha: miércoles 29 de abril de 2015.
Hora de Inicio: 10H20
Hora de Finalización: 12H50

Inicio de la Sesión.- Da inicio a la Sesión No.96 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, el asambleísta Ángel Rivero, en su calidad de Presidente encargado, solicita que el Secretario Relator, tome el registro de asistencia correspondiente para constatar el quórum reglamentario.

Asambleísta Gozoso Andrade.	Ausente.	
Asambleísta Fausto Cayambe.	Ausente.	(Registra con atraso)
Asambleísta Alex Guamán.	Presente.	
Asambleísta Henry Llanes.	Presente.	
Asambleísta José Torres.	Presente.	
Asambleísta Pablo Muentes.	Presente.	
Asambleísta Ángel Rivero.	Presente.	
Asambleísta Beatriz García.	Presente.	
Asambleísta Kerlly Torres.	Ausente.	
Asambleísta Bairon Valle.	Presente.	
Asambleísta Betty Carrillo.	Ausente.	

El Secretario Relator, certifica la presencia de 07 Asambleístas presentes de 11 miembros de la Comisión, por disposición de la Presidenta de la Comisión, existiendo el quórum reglamentario, se da inicio a la Sesión No.96 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social



Lectura y trámite del Orden del Día.- El Secretario manifiesta: “CONVOCATORIA No.96-CEPDTSS-JCCU-SR-2015, por disposición de la asambleísta Betty Carrillo, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, de conformidad a lo previsto en el artículo 27 en los numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 8 de los numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, me permito CONVOCAR a las y los Asambleístas integrantes de la Comisión, a la Sesión Ordinaria No.96, a desarrollarse el día miércoles 29 de abril del 2015, a las 10H00, en el cuarto piso del Palacio Legislativo, ubicado en la calle 6 de Diciembre y Piedrahita, con el fin de tratar el siguiente orden del día: **1.-** Instalación de la Sesión **2.-** Comisión General para recibir a los representantes de los ex trabajadores azucareros de la ciudad de la Troncal, quienes denuncian que sus derechos han sido trasgredidos en lo referente a sus indemnizaciones laborales. **3.** Comisión General para recibir a los ex empleados de la compañía Hotelera “Decamerón Ecuador” quienes manifiestan que sus derechos laborales han sido vulnerados por parte de su empresa empleadora. **4.** Conocimiento y aprobación del informe presentado por el asambleísta Ángel Rivero en referencia al caso de los 64 jubilados de la Autoridad Portuaria de Guayaquil. **5.** Conocimiento, y aprobación del informe acerca de la “Visita al Proyecto Hidroeléctrico Coca Codo Sinclair” **6.** Clausura de la Sesión.

En referencia al punto 1. “Instalación de la Sesión”, del Orden del Día.- Leída la Convocatoria, con el quórum requerido por Ley, el Secretario Relator, informa que no ha ingresado ninguna solicitud de cambio del Orden del Día.

En referencia al punto 2.-“Comisión General para recibir a los representantes de los ex trabajadores azucareros de la ciudad de la Troncal, quienes denuncian que sus derechos han sido trasgredidos en lo referente a sus indemnizaciones laborales.”, del Orden del Día, el Presidente encargado de la Comisión, concede la palabra al señor Juan Heredia.

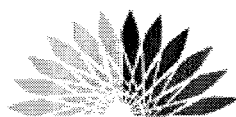
Primera Intervención.- El señor Juan Heredia, en la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), hemos acudido a la Comisión que usted preside, porque ustedes han tomado una resolución con respecto al 18 de octubre de 1987, a raíz de eso nació la iniciativa de dirigimos a ustedes para que conozcan un poco a detalle lo vivió en estos 22 años de lucha, realmente no estamos reclamando la liquidación, sino estamos reclamando una indemnización por la violación de los derechos humanos de los 3500 ex trabajadores despedidos el 14 de julio de 1994, esto tiene una historia, cuando los señores Isaías compran el ingenio entre paréntesis, porque la comisión en marzo del 2012 emitió un informe, donde demostró que la empresa había sido llevada a través de malas artes, esto permitió que ellos despidan de manera ilegal a 3500 padres de familia, dentro de las violaciones que nosotros aducimos esta la violación a la Constitución, violación a los convenios internacionales, violación al contrato



colectivo, violación a la Ley del Anciano que está en vigencia, y otras leyes que tienen que ver con los derechos de los trabajadores en ese entonces, se suma también la violación de los derechos de los trabajadores en ese entonces, se suma a esto también la violación del Código del Trabajo, es decir los señores Isaías tenían la obligación de contratar a todo el personal que fue despedido, por que eso dispone el Código del Trabajo de ese entonces, parece que es el artículo 193, para realizar este despido los nuevos dueños no nos pagaron alrededor de 3 o 4 meses, al no cancelarnos esos 3 o 4 meses el ambiente era propicio para que los trabajadores de ese entonces aceptemos cualquier propuesta económica del nuevo dueño, esto hace que el comité de empresas de ese entonces presente un pliego de peticiones, y luego de esto se reúne el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, y declara que es un despido intempestivo y que la indemnización debería ser de 172 millones, pero luego este señor llama al comité de empresa, y se nombra una comisión cívica con la que participa el Gobernador de ese entonces, el Presidente del Municipio, el sacerdote de la iglesia, esta es la Comisión que forman parte de la acta transaccional, por lo que pensamos nosotros que la acta es ilegal, luego cuando se procede a liquidar a los compañeros se procede a realizar una acta transaccional con el comité de empresa, y en esta acta se pone que el despido fue de acuerdo mutuo, es decir que renunciamos al trabajo, y el comité de empresa no está facultado a renunciar masivamente, (...), entonces en esta acta se pacta en 50 millones y hay antecedentes que son importantes y que la Comisión debe observar, la empresa estaba en mora con el Seguro Social y esto impedía que haya un despido masivo, en cuanto a la Constitución el derecho de nosotros era permanecer en el trabajo, y ellos aducen que hemos renunciado a través del comité de empresa que es ilegal, en todos los procesos que se han seguido los trabajadores perdimos (...) pero de acuerdo a la nueva Constitución hay un opción que presentemos una Acción Extraordinaria, cumpliendo los requisitos nuestro abogado y el comité de empresa presento la petición de Acción Extraordinaria de Protección y fue admitida por la Corte, porque habían los elementos necesarios para admitirlos, (...) nosotros creemos que nos asiste el derecho a este tipo de indemnizaciones (...).

A partir de aquello, se concede la palabra a las y los Asambleístas presentes en la Sesión.

Asambleísta Henry Llanes.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), no sé si el procedimiento sea el correcto, pero se debería crearse una sub comisión compañero Presidente, para que más bien estudie el caso a fondo y presente un informe a la Comisión y se dé una solución, seria excelente que esa sub comisión, la Presidencia o el Vicepresidente concurriesen al Ministerio del Trabajo, si el señor Ministro no viene, a efectos de que esto se solucione, porque esta es una competencia del Ministerio del Trabajo, porque es un caso que están involucrados los trabajadores de la Troncal, porque el caso de la Troncal es una historia muy dolorosa en este país, desde la forma en como se la vendió (...).



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

En referencia a esta intervención, el Presidente encargado, indica que el problema de los compañeros no se desprende de este Gobierno y que hay que dejar claro que el Ministerio de relaciones Laborales ya no tiene competencia ya que no son trabajadores, sino ex trabajadores, por lo que propone que este caso sea enviado a la Sub Comisión de asuntos del Guayas.

Asambleísta Bairon Valle.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), la verdad es que a veces me quedo sorprendido de que hagamos comentarios sin acordarnos la historia, ustedes también tuvieron Presidente de la República, y en esa época está más cercano a este hecho por que este hecho es de 1994, donde ustedes tuvieron toda la oportunidad de haber resuelto, ustedes también tuvieron Asambleístas, tuvieron diputados y todo, lastimosamente es un tema bastante complejo y en ningún momento la revolución, ni quienes estamos al frente tratamos de esquivar este tipo de situaciones, esto es precisamente para tener más claro, la forma irresponsable como se administraba, ahora es fácil venir a criticar las cosas, pero cuando se revisa estos hechos ahí está toda la evidencia, la irresponsabilidad el doble discurso, (...), yo lo que le quiero sugerir compañero Presidente, es que este hecho como usted mismo ha manifestado lo podamos encargar a la Sub Comisión del Guayas, porque no tiene caso que se esté creando para cada caso una Sub Comisión, hay que ser operativos, porque cuando hay temas que resolver hay que resolverlos de la manera más ágil (...).

Asambleísta Henry Llanes.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), está bien lo que dice el asambleísta Bairon Valle, y no con el afán de polemizar, nosotros fuimos el Gobierno del año 88 no del año 1992, así que esto sucedió mucho después

A partir de aquello, las y los Asambleístas presentes en la Sesión, por UNANIMIDAD, resuelven:

Proponente de la Moción: Asambleísta Bairon Valle.

Resolución 1.- Enviar el caso de los ex trabajadores azucareros de la ciudad de la Troncal, a la Sub Comisión de asuntos del Guayas, a fin de que realice un informe sobre el presente caso.

A partir de aquello, se dispone al Secretario Relator, dé lectura al siguiente punto del Orden del Día.

En referencia al punto 3.-“Comisión General para recibir a los ex empleados de la compañía Hotelera “Decamerón Ecuador” quienes manifiestan que sus



derechos laborales han sido vulnerados por parte de su empresa empleadora.”, del Orden del Día, se concede la palabra al señor Andrés Guaita Córdova.

Primera Intervención.- El señor Andrés Guaita Córdova, en la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), nuestros derechos laborales han sido vulnerados, aparte de eso hemos sido amedrentados por parte de la compañía y su representante legal, por eso hemos acudido donde ustedes para que nos ayuden, con respecto a la parte laboral, (...), para poderles indicar al respecto voy a exponerles un poco sobre la compañía, (...) nosotros pertenecemos a multinationales, que es una de las dependencias que más genera ingresos dentro de la compañía, y por lo tanto nosotros éramos de la parte de mercadeo, somos más de 55 ex empleados que hemos demandado a la compañía por no afiliarnos al IESS, y porque se vulneraron la parte de nuestros derechos laborales, de la compañía cultivaciones Decamerón hay que hablar como es el proceso, el cliente va visita los centros comerciales, se le invita con una raspadita, de ahí se le invita a una sala de ventas, todas las personas que están ahí no han sido afiliadas al IESS, son personas que trabajaban bajo un contrato de comisionistas, nos hacían facturar, una cuestión que hemos denunciado también porque es ilegal hacer facturar cuando existe una dependencia, porque tenemos uniformes, porque tenemos jefes y porque para estar en un centro comercial toca cumplir un horario, si no están en los centros comerciales y no se cumple el horario multan a la empresa, porque no está directamente ahí, de ahí al cliente lo llevan directamente a la sala de ventas, lo atienden y el cliente directamente compra, le hace la venta, todos los que están en la sala tampoco son afiliados al IESS, tienen un jefe de sala y gracias a la Corte Nacional, que ya tenemos 2 sentencia ganadas de parte de la Corte, que han demostrado que hemos tenido la dependencia laboral, y quienes han ganado estas demandas han sido jefes nuestros, (...), aparte de nuestra vulnerabilidad en los derechos en el caso de Esmeraldas son 30 demandas, llevamos 2 años y solamente habido una sentencia a favor de los empleados, en el caso de Esmeraldas, y Salinas (...), nosotros también hemos denunciado que la empresa no genera utilidades, y porque no genera utilidades, por una forma muy sencilla, cuando la persona compra con tarjeta solamente le dan un boucher y no le entregan la factura, a no generar factura ellos le dicen que le van a enviar, pero resulta que esa factura jamás es entregada para la parte del cliente, y si le entregan le entregan por la estadía en el hotel y no por el programa que es 11.500 dólares, entonces a no genera factura no se genera la parte ingresos, y no se genera la parte de utilidades (...).

A partir de aquello, se concede la palabra a las y los Asambleístas presentes en la Sesión.

Asambleísta Bairon Valle.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), lamentar la situación por la que están pasando no solo usted sino algunos compañeros trabajadores de esta empresa multinacional Decamerón, compañero presidente para ir puntualizando, ya creo que los hechos los ha dado de manera detallada el



representante de los ex trabajadores, más bien quiero hacer una moción para que en función de los tramites que han hecho los compañeros, primero se ha dicho que hay una inspección que se han hecho los compañeros del IESS, a nosotros como comisión nos gustaría que solicitemos al IESS nos haga llegar la información producto de esa inspección que ha hecho allá, también mociono para que solicitemos al SRI toda la información que se ha dado de este caso, que tiene que ver con evasión de los pagos que tiene que hacer toda empresa que este facturando en el Ecuador, queremos saber en qué situación se encuentra, queremos saber también sobre el pago que esta empresa no ha hecho de la utilidades (...), también solicitar información al Ministerio de Relaciones Laborales de las denuncias que han dejado, queremos también saber que ha pasado con la sentencia de pago que se han dado en contra de Decamerón y lo ha hecho y sobretodo del tema de las utilidades para que el SRI haga llegar a la Comisión, por otro lado también decirle compañero que se pida a la Superintendencia de Compañías información para saber si esta compañía está registrada y ha cumplido con todos los requerimientos (...).

Asambleísta Alex Guamán.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), quiero agregar a la petición que hace el compañero, que se solicite al SRI la información para saber si la empresa está pagando o está tributando, y también que se pida el informe por intermedio de la operadora de las tarjetas de crédito, cual son sus ingresos para poderlos comparar (...).

Asambleísta José Torres.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), compañero me siento absolutamente triste, porque sucede que en toda el país a pesar de todo el trabajo que estamos haciendo para eliminar la inequidad, para eliminar la corrupción, parece que existen instancias inconscientes o inconsecuentes, entonces en ese sentido me parece que en nuestro país, hay alguno organismos que están fuera realmente del aparato estatal, que manejan las situaciones de acuerdo a las necesidades y a sus interese, para mí era inexplicable que exista esta compañía que ustedes están hablando, y que no exista ningún tipo de control sobre los ingresos y los egresos que esta tiene, y realmente eso me parece un atentado en contra el fisco, contra la sociedad ecuatoriana, y no es la primera vez que estamos escuchando todo esto, los compañeros que antecedieron a ustedes vienen de una data larga, donde la corrupción era permanente y donde la partidocracia era la que hacia exactamente el trabajo, para que sigan existiendo las inequidades y sigan existiendo las corruptelas, en ese sentido es importante, y me atrevo a decir la Comisión que existen demasiadas instancias, donde que tienen que resolverse los problemas, en ese sentido nosotros estamos un poco acudiendo a la buena voluntad de las demás organizaciones del Estado, yo creo que se debería crear una comisión integra estatal, que tenga que ver con todos los mecanismos de control, especialmente para este tipo de organizaciones que vienen de afuera, violan todo tipo de relaciones laborales, insultan a la sociedad ecuatoriana, y encima de eso se llevan grandes exitosas ganancias, sin dar ningún tipo de control a nadie, entonces en ese sentido yo propondría a la comisión



Interinstitucional que tenga que ver con lo laboral (...), que este supervisando la presencia de estas organizaciones, y la realidad laboral de quienes hacen este tipos de empresas, sean nacionales o extranjeras, porque los mecanismos de evasión cuentan no solamente con la experiencia de las transnacionales sino con la experiencia interna de ciertos mecanismos que son inconscientes de que la equidad ya no puede ser parte de la sociedad ecuatoriana (...).

A partir de aquello, las y los Asambleístas presentes en la Sesión, por UNANIMIDAD, resuelven:

Proponente de la Moción: Asambleísta Bairon Valle.

Resolución 1.- Oficiar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a fin de que se traslade el informe sobre la inspección que se realizó por medio de esta institución a la empresa Decamerón, de igual forma que se traslade esta denuncia al Servicio de Rentas Internas, con el fin de que informe sobre las utilidades reportadas por esta empresa, y que se solicite información al Ministerio del Trabajo para que informe detalladamente que tramite se está dando con el respectivo caso, y que se oficie a la Superintendencia de Compañías, a fin de que informe si la compañía Decamerón se encuentra legalmente registrada y sobre los movimientos que realiza dicha empresa con las tarjetas de créditos de los usuarios, y que los denunciantes hagan llegar a la Comisión los procesos judiciales para su análisis.

A partir de aquello, se dispone al Secretario Relator, dé lectura al siguiente punto del Orden del Día.

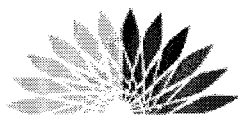
En referencia al punto 4.-“Conocimiento y aprobación del informe presentado por el asambleísta Ángel Rivero en referencia al caso de los 64 jubilados de la Autoridad Portuaria de Guayaquil.”, del Orden del Día, el Presidente encargado de la Comisión, dispone al Secretario Relator, dé lectura de las conclusiones del precitado informe.

A partir de aquello, las y los Asambleístas presentes en la Sesión, por UNANIMIDAD, resuelven:

Proponente de la Moción: Asambleísta Ángel Rivero y Bairon Valle.

Resolución 1.- Realizar las recomendaciones sugeridas dentro del presente informe, a fin de que se proceda a dar solución al presente caso.

A partir de aquello, se dispone al Secretario Relator, dé lectura al siguiente punto del Orden del Día.



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

En referencia al punto 5.-“Conocimiento, y aprobación del informe acerca de la “Visita al Proyecto Hidroeléctrico Coca Codo Sinclair.”, del Orden del Día, el Presidente encargado de la Comisión, dispone al Secretario Relator, dé lectura de las conclusiones del precitado informe.

A partir de aquello, las y los Asambleístas presentes en la Sesión, por UNANIMIDAD, resuelven:

Proponente de la Moción: Asambleísta Ángel Rivero.

Resolución 1.- Trasladar el presente informe acerca de la “Visita al Proyecto Hidroeléctrico Coca Codo Sinclair, al Grupo Parlamentario Amazónico, a fin de que realicen las observaciones al mismo.

A partir de aquello, se dispone al Secretario Relator, dé lectura al siguiente punto del Orden del Día.

En referencia al punto No.6.- “Clausura de la Sesión”, del Orden del Día aprobado, la asambleísta Ángel Rivero, en calidad de Presidenta, siendo las 12 horas 50 minutos, clausura la Sesión No.96 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social.

Lo certifico;

Ab. Juan Carlos Cruz Urbina
**Secretario Relator de la Comisión
Especializada Permanente de los
Derechos de los Trabajadores y la
Seguridad Social**

Sr. Ángel Rivero Doguer
**Presidenta Encargado de la Comisión
Especializada Permanente de los
Derechos de los Trabajadores y la
Seguridad Social**

